



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **IVÁN DE JESÚS ORTIZ ESTRADA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**; **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 16 de diciembre de 2021¹, quien **CONFIRMÓ** el auto proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín el 14 de septiembre de 2021², por medio del cual se negó medida cautelar; y se condenó en costas a la parte ejecutante y se fijaron agencias en derecho por la suma de \$100.000,00 a cargo de cada uno.

En consecuencia, se ordena continuar con el trámite del proceso correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 004 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 25 de enero de 2022 a las 8:00 a.m. _____ LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARÍA
--

Lag

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito

¹ Ver, archivo digital No. 26

² Ver, archivo digital No. 17

Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bdbf8a822c1bdf2d693b8f174deadd40cdfb4b835af2e0fc438e1fd38e8241**

Documento generado en 24/01/2022 04:02:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>